



Bruselas, 18.3.2015
COM(2015) 131 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**Informe anual sobre la aplicación de la parte IV del Acuerdo de Asociación entre la UE
y Centroamérica**

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Informe anual sobre la aplicación de la parte IV del Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica

1. Introducción

La UE firmó el Acuerdo de Asociación (en lo sucesivo, «el Acuerdo») con Centroamérica el 29 de junio de 2012. La parte IV del Acuerdo, relativa al comercio, lleva aplicándose de forma provisional desde el 1 de agosto de 2013 con Nicaragua, Honduras y Panamá, desde el 1 de octubre de 2013 con El Salvador y Costa Rica y, por último, desde el 1 de diciembre de 2013 con Guatemala¹.

La Comisión informa con regularidad y tiene al corriente al Parlamento y al Consejo en lo que respecta a la aplicación del Acuerdo. De forma complementaria, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 20/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, por el que se aplica la cláusula bilateral de salvaguardia y el mecanismo de estabilización para el banano del Acuerdo² (en lo sucesivo, «el Reglamento»), la Comisión presentará un informe anual al Parlamento Europeo y al Consejo. El presente informe responde a este requisito.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento, el informe se divide en tres secciones:

- un resumen de las estadísticas y una evaluación global de los flujos comerciales (parte 2);
- información sobre las actividades de los distintos organismos encargados de hacer un seguimiento de la aplicación del Acuerdo (parte 3), entre otras cosas sobre el cumplimiento de las obligaciones en virtud del título sobre comercio y desarrollo sostenible (parte 4);
- información sobre las actividades de seguimiento a que hace referencia el Reglamento (parte 5).

2. EVALUACIÓN GENERAL: EVOLUCIÓN DEL COMERCIO

2.1. Metodología

La escasez de datos disponibles que pudieran utilizarse para elaborar el presente primer informe anual impide que se saquen conclusiones firmes sobre el impacto del Acuerdo. Los cambios en los flujos comerciales no pueden atribuirse exclusivamente a la aplicación del Acuerdo y muchos otros factores influyen también en estas cifras, como las fluctuaciones de la demanda o de los precios a escala mundial. Cabe recordar también que, dado que la asimetría en el nivel de desarrollo de las economías se refleja en sus respectivas listas arancelarias, el plazo para la eliminación de aranceles es más largo en el caso de Centroamérica que en el de la UE. Como consecuencia de ello, durante el primer año de

¹ El Acuerdo se aplica provisionalmente en la UE hasta que todos los Estados miembros de la UE lo hayan ratificado. La situación en cuanto a la ratificación se publica en el sitio web del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu/policies/agreements/search-the-agreements-database?command=details&lang=en&aid=2012001&doclang=EN>

² Véase: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32013R0020>

aplicación, la reducción arancelaria es más elevada en el caso de las importaciones de la UE procedentes de Centroamérica que en el caso de las importaciones centroamericanas procedentes de la UE.

Cabe señalar que, antes de la aplicación del Acuerdo, los países de Centroamérica se beneficiaban de un acceso preferencial al mercado de la UE, el Sistema Generalizado de Preferencias (en lo sucesivo SGP) que hacía concesiones arancelarias a los países en desarrollo. En aplicación de este régimen, algunos productos clave de Centroamérica (como el café y la fruta) ya se beneficiaban de franquicias arancelarias. Sin embargo, las concesiones arancelarias otorgadas en virtud del Acuerdo abarcan una mayor variedad de productos que las otorgadas en virtud del SGP y además pasan a ser permanentes. Se espera que el Acuerdo contribuya a aumentar la diversificación de las exportaciones centroamericanas, pero ello llevará tiempo.

El análisis de los flujos comerciales bilaterales que figura a continuación se basa en una comparación de datos para un período de doce meses (de octubre de 2013 a septiembre de 2014), que se compara luego con el mismo período del año anterior (de octubre de 2012 a septiembre de 2013). En lo sucesivo, el primer año de aplicación se referirá al período de doce meses comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014. Salvo que se indique otra cosa, el presente informe se basa en datos de Eurostat.

Debe tenerse en cuenta que las estadísticas de Eurostat y de Centroamérica registran divergencias importantes respecto a Panamá (+255 %) y Costa Rica (+46 %). Estas divergencias se han debatido en el Subcomité de Acceso de Mercancías al Mercado y se ha acordado realizar un análisis conjunto para averiguar las razones.

2.2. Evolución de los flujos comerciales globales con Centroamérica (mercancías)

Los nuevos datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas ponen de manifiesto que la inversión extranjera directa en Centroamérica se mantuvo relativamente estable durante el primer semestre de 2014 en comparación con 2013. No obstante, los intercambios comerciales³ entre países centroamericanos, así como entre dicha región y el resto del mundo se redujeron entre un 1 % y un 2 %. Del mismo modo, los flujos comerciales mundiales de la UE disminuyeron un 3 %.

A pesar de esta disminución global de los flujos comerciales y, si bien es pronto para sacar conclusiones definitivas, se ha registrado una tendencia al alza en los flujos comerciales correspondientes a determinados países y productos. Los flujos comerciales de la UE con la región se han mantenido estables o incluso han aumentado, excepto con Panamá, donde el comercio se ha contraído notablemente en comparación con 2012 (-11,9 %). No obstante, esto puede deberse a la reducción global de las exportaciones de la UE a Sudamérica, en las que la zona de libre comercio panameña desempeña un papel clave como plataforma regional.

Debido a la incertidumbre sobre la fecha de aplicación provisional en 2013, es posible que los operadores hayan tenido dificultades para integrar en sus decisiones los beneficios obtenidos

³ Datos del FMI.

en virtud del Acuerdo. A pesar de ello, existen indicadores que señalan que las empresas de determinados sectores cada vez utilizan más el Acuerdo.

El valor de las importaciones de la UE de mercancías procedentes de Centroamérica aumentaron en un 3,4 % (6 629 millones EUR), mientras que las exportaciones de la UE a Centroamérica se redujeron en un 6,3 % (5 106 millones EUR). Por lo tanto, en 2014, la balanza comercial de la UE alcanzó un déficit de 1 528 millones EUR (el año anterior el déficit fue de 962 millones EUR).

| | Exportaciones | | Importaciones | | Flujos comerciales totales | |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|----------------------------|---------------|
| | | | | | | |
| Costa Rica | 812 | 1,5 % | 4 096 | -0,7 % | 4 908 | -0,4 % |
| El Salvador | 574 | 13,9 % | 191 | -6,0 % | 766 | 8,1 % |
| Guatemala | 829 | 7,7 % | 619 | 4,0 % | 1 448 | 6,1 % |
| Honduras | 421 | 15,3 % | 791 | 3,1 % | 1 213 | 7,0 % |
| Nicaragua | 165 | 0,0 % | 305 | 28,7 % | 470 | 16,9 % |
| Panamá | 2 305 | 19,0 % | 627 | 29,7 % | 2 932 | 11,9 % |
| Total | 5 106 | -6,3 % | 6 629 | 3,4 % | 11 736 | -1,1 % |

**Flujos comerciales entre la UE y Centroamérica y su evolución anual
(en millones de euros; período del 1.10.2013 al 30.9.2014)**

El principal destino de las **exportaciones de la UE a Centroamérica** fue Panamá (46 %), seguido de Guatemala y Costa Rica (16 % cada una). Las principales exportaciones con arreglo a las categorías de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) fueron maquinaria y equipos de transporte (32,7 %), seguidas de productos químicos (17,5 %). Las exportaciones de la UE están bastante diversificadas y los quince productos que más se exportan (en cuanto a valor) representan el 28 % de las exportaciones totales. En total, se exportaron a Centroamérica 5 817 productos diferentes durante el primer año de aplicación (+0,5 % en comparación con el año anterior).

Las exportaciones de la UE a Centroamérica se redujeron en un 6,3 %. Esta reducción, que atañe principalmente a Panamá (-19 %), podría estar relacionada con la tendencia global negativa de la región sudamericana. Las exportaciones de la UE a Centroamérica reflejan una gran variabilidad (tanto positiva como negativa) en productos como la maquinaria pesada, los ferrocarriles, los aviones y los buques, que representan una gran proporción de las exportaciones totales y en los que los flujos comerciales están relacionados con las inversiones industriales o de capital.

Introducirse en un nuevo mercado puede llevar tiempo y no depende únicamente de que exista un acuerdo de libre comercio, pero debe tenerse en cuenta que nueve de las quince

exportaciones de la UE a Centroamérica que más han aumentado en términos relativos se benefician de un trato arancelario preferencial en virtud del Acuerdo, por ejemplo:

- los **componentes de aeronaves** aumentaron de 2,5 millones a 39,5 millones EUR durante el primer año de aplicación (+1 431 %),
- las **fotografías y el material impreso** aumentaron de 0,4 millones a 3,4 millones EUR (+644 %),
- los **vasos para beber** aumentaron de 0,3 millones a 1,6 millones EUR (+432 %).

Las principales **importaciones en la UE procedentes de Centroamérica** son la maquinaria y los bienes de equipo (42 %), seguidas de los alimentos y los animales vivos (39,4 %). Las importaciones en la UE procedentes de Centroamérica proceden principalmente de Costa Rica (62 %), seguida de Honduras y Panamá (11 % cada uno). Las importaciones de maquinaria y bienes de equipo procedentes de Centroamérica son originarias principalmente de Costa Rica (el 86 % de la maquinaria y los bienes de equipo totales importados de Centroamérica).

En total, se importaron de Centroamérica 2 281 productos diferentes durante el primer año de aplicación (+3 % en comparación con el año anterior). A pesar de esta evolución positiva, la diversificación de los productos importados procedentes de Centroamérica sigue siendo limitada: los cuatro productos que más se importan representan aproximadamente el 60 % de las importaciones totales de la UE procedentes de Centroamérica [conjuntos electrónicos montados para ordenadores (placas base informáticas) el 32 %, café el 10 %, plátanos (bananas) el 7 % y piñas el 10 %].

En general, las importaciones de la UE procedentes de Centroamérica aumentaron un 3,4 % durante el primer año de aplicación, a pesar de que disminuyeron las importaciones de los dos productos más comercializados (los conjuntos electrónicos montados para ordenadores y el café descendieron un 7,2 % y un 17 %, respectivamente). Estas disminuciones se deben probablemente a factores externos: la reducción de las importaciones de ordenadores podría ser un primer indicio de la reorganización en curso de esta industria como consecuencia del reciente anuncio del principal productor en Centroamérica de que va a trasladar sus instalaciones de Costa Rica al Sudeste Asiático. El descenso en las importaciones de café está relacionado con la grave sequía y con la epidemia de la roya del cafeto.

Se han registrado notables variaciones positivas en las exportaciones de Centroamérica recientemente liberalizadas de productos como los que se indican a continuación:

- **melaza de caña**, cuyas importaciones aumentaron un 394 % (de 8 millones a 41 millones EUR);
- **camarones congelados**, cuyas importaciones aumentaron un 63 % (de 0,1 millones a 0,16 millones EUR);
- **ron embotellado**, cuyas importaciones aumentaron un 205 % (de 5,6 millones a 17 millones EUR);

- **mandioca (yuca)**, cuyas importaciones aumentaron un 39 % (de 10 millones a 14 millones EUR).

2.5. Utilización de contingentes arancelarios

El Acuerdo prevé varios contingentes arancelarios que consisten en conceder a la otra Parte un trato arancelario preferencial hasta el umbral cuantitativo del contingente. Por encima de este umbral, se aplica el tipo arancelario de nación más favorecida.

En general, el análisis preliminar de la utilización del contingente apunta a que los operadores han utilizado mucho los contingentes arancelarios para productos que ya se comercializaban antes de la aplicación provisional del Acuerdo, mientras que ha habido muy pocos intercambios comerciales en el caso de los productos que no se comercializaban antes de que se aplicase el Acuerdo.

La UE ha acordado ofrecer **ocho contingentes arancelarios en favor de Centroamérica** sobre productos que no tenían acceso preferencial al mercado de la UE antes de que se aplicase el Acuerdo. En 2013, los operadores económicos centroamericanos no utilizaron estos contingentes arancelarios, salvo en el caso del contingente arancelario para el azúcar, que se utilizó en un 95 %.

En 2014, los contingentes arancelarios solo se utilizaron para dos categorías (azúcar de caña y ron). De las 166 860 toneladas asignadas al azúcar de caña, se utilizaron 143 791 (86 %). En cuanto al valor, las importaciones de la UE de productos cubiertos por el contingente arancelario para el azúcar aumentaron de 47,5 millones a 84,7 millones EUR (+78 %).

| Origen | Productos | Unidad | Volumen del contingente arancelario | Importaciones de la UE | Tasa de utilización |
|-------------------------------|--|-----------------------|-------------------------------------|------------------------|---------------------|
| Centroamérica | Ajos | Tonelada | 550 | 0 | 0 % |
| | Arroz | | 21 000 | 0 | 0 % |
| | Mandioca (yuca) | | 5 000 | 0 | 0 % |
| | Carne de bovino | | 10 450 | 0 | 0 % |
| | Setas | | 275 | 0 | 0 % |
| | Maíz dulce | | 1 560 | 0 | 0 % |
| Centroamérica, excepto Panamá | Azúcar | Litro de alcohol puro | 154 500 | 135 243 | 88 % |
| | Ron en recipientes con capacidad > 2 l | | 1 022 | 153 | 21 % |
| Panamá | Ron en recipientes con capacidad > 2 l | Tonelada | 105 | 0 | 0 % |
| | Azúcar | | 12 360 | 8 548 | 69 % |
| Nicaragua | Carne de bovino | | 550 | 0 | 0 % |

Contingentes arancelarios concedidos por la UE a Centroamérica - Uso hasta el 26 de noviembre de 2014

Además de los contingentes arancelarios, la UE también concedió a Centroamérica una excepción de las normas de origen con arreglo a contingentes específicos para 118 líneas arancelarias. Estas excepciones consisten fundamentalmente en conceder cierta flexibilidad a Centroamérica respecto al origen de productos bien identificados, hasta el umbral cuantitativo del contingente. Más allá de estos umbrales, se aplican normas de origen más estrictas. Estas disposiciones se refieren principalmente a los productos textiles. Sin embargo, el uso de estas excepciones es casi insignificante y las cantidades importadas con arreglo a dichos contingentes siguen siendo muy limitadas y solo afectan a una pequeña proporción de los flujos comerciales que podrían optar al trato preferencial. Esta última constatación confirma la tendencia general, observada en los acuerdos de aplicación reciente, de que los operadores necesitan tiempo para adaptar sus canales comerciales al nuevo entorno.

Centroamérica concedió **contingentes arancelarios a la UE sobre cuatro productos concretos**. Todas las exportaciones de la UE cubiertas por estos contingentes arancelarios aumentaron como se indica a continuación:

- **jamón curado:** las exportaciones de la UE aumentaron de 1,2 millones a 1,5 millones EUR (+22 %);

- **leche en polvo:** las exportaciones de la UE aumentaron de 2,9 millones a 5,7 millones EUR (+96 %);
- **queso:** las exportaciones de la UE aumentaron de 7,1 millones a 9,3 millones EUR (+32 %);
- **lactosuero:** las exportaciones de la UE aumentaron de 0,5 millones a 0,6 millones EUR (+17 %);
- **carne de porcino elaborada:** las exportaciones de la UE aumentaron de 9,1 millones a 10,6 millones EUR (+16 %).

En conjunto, estos contingentes arancelarios sirvieron de estímulo a los productos que ya se comercializaban antes de la aplicación del Acuerdo, si bien aún existe cierto margen de crecimiento porque las exportaciones se mantienen por debajo de los umbrales.

2.6. Servicios

Los datos sobre el comercio de servicios se elaboran con un retraso considerable y se presentan agregados, por lo que en esta fase es poco realista efectuar un análisis comparable al del comercio de mercancías. Este aspecto se incluirá, por tanto, en el informe de aplicación anual una vez que se disponga de datos suficientes.

3. ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS DE APLICACIÓN

Los organismos de aplicación creados por el Acuerdo están compuestos por un Consejo de Asociación, que se reúne periódicamente a nivel ministerial, un Comité de Asociación y seis Subcomités que se reúnen una vez al año. Las primeras reuniones de estos organismos se celebraron en Honduras en mayo/junio de 2014, excepto la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible, que se reunió los días 17 y 18 de noviembre en Nicaragua.

3.1. Subcomité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Durante la reunión celebrada el 13 de mayo de 2014, Centroamérica y la UE revisaron:

- la aplicación de cuatro reglamentos técnicos aplicados por Centroamérica (sobre etiquetado de bebidas alcohólicas, nata de leche y etiquetado del calzado),
- dos reglamentos técnicos costarricenses (sobre neumáticos e instalaciones eléctricas),
- los compromisos asumidos por la región centroamericana para promover su integración económica mediante la adopción de reglamentos técnicos.

La UE recordó el compromiso de Centroamérica de responder por escrito a las observaciones escritas presentadas por la UE en el marco del procedimiento de notificación de la OMC sobre obstáculos técnicos al comercio (OTC). Centroamérica tomó nota de la solicitud y se comprometió a responder.

Como parte de sus compromisos relativos a la ejecución de los reglamentos técnicos para fomentar la integración económica regional, Centroamérica había acordado introducir un

registro regional único de productos. Dicho reglamento aún no había sido aplicado, pero Centroamérica informó de que esta nueva legislación estaba a punto de entrar en vigor.

3.2. Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible

La UE y Centroamérica entablaron el diálogo sobre comercio y desarrollo sostenible y compartieron sus experiencias sobre los mecanismos nacionales para fomentar la participación de la sociedad civil y los grupos comprometidos con la aplicación de las disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo (véase el punto 4).

3.3. Subcomité de Propiedad Intelectual

La primera reunión del Subcomité de Propiedad Intelectual se celebró los días 22 y 23 de mayo de 2014 y sus objetivos eran:

- acordar con Centroamérica el contenido de la Decisión por la que se establece la lista de las indicaciones geográficas protegidas;
- intercambiar los datos más recientes sobre los respectivos procedimientos en curso para la protección de las indicaciones geográficas de la UE y de Centroamérica, en particular en lo que se refiere a los procedimientos de oposición en curso sobre algunas indicaciones geográficas importantes de la UE, e
- iniciar el diálogo sobre cómo simplificar los procedimientos para el registro de las indicaciones geográficas en Centroamérica.

El resultado obtenido por este Subcomité ha sido positivo, pues las Partes se pusieron de acuerdo sobre una lista de indicaciones geográficas protegidas y llegaron a la conclusión de que existe margen para simplificar y facilitar los procedimientos de registro en Centroamérica, a fin de fomentar un enfoque armonizado a escala regional.

3.4. Subcomité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios

En la primera reunión del Subcomité, celebrada los días 17 y 18 de junio, algunos de los temas tratados fueron los requisitos de importación, las verificaciones, las medidas relacionadas con la sanidad animal y vegetal, la equivalencia y la asistencia técnica. Los principales objetivos eran:

- detectar posibles problemas en la aplicación del Acuerdo y buscar soluciones;
- abordar los obstáculos de acceso a los mercados y las nuevas solicitudes de autorización de importación y encontrar maneras de facilitar o abrir el comercio;
- obtener la confirmación de todos los países centroamericanos sobre la interpretación y la aplicación adecuada de los artículos sobre la autorización de las listas de establecimientos y sobre las verificaciones, así como la confirmación de que Centroamérica se hará cargo de los costes de las inspecciones efectuadas en Europa y por las autoridades centroamericanas competentes;

- dialogar sobre el nivel de integración de Centroamérica y el debate en curso al respecto en la región.

En conjunto, los resultados del Subcomité han sido positivos y Centroamérica se ha comprometido a cumplir los objetivos del Acuerdo.

3.5. Subcomité de Aduanas, Facilitación del Comercio y Normas de Origen

Durante la primera reunión del Subcomité celebrada los días 28 y 29 de abril, las partes debatieron sobre:

- el cumplimiento por Centroamérica de sus compromisos en materia de integración regional;
- dos notas explicativas acerca de las normas de origen y sobre cómo resolver pequeños problemas prácticos con los que se han encontrado los operadores durante los primeros meses de comercio preferente cubiertos por el Acuerdo.

La UE también expresó su preocupación por la tendencia de los países centroamericanos a introducir escáneres en sus fronteras y cobrar tasas *ad valorem*, lo cual, en opinión de la UE, podría ser contrario al Acuerdo.

3.6. Subcomité de Acceso de Mercancías al Mercado

Los puntos en el orden del día de la primera reunión de dicho Subcomité, celebrada el 19 de junio, estaban destinados a revisar:

- la legislación costarricense por la que se establecía un precio mínimo de exportación para los plátanos;
- la tasa que cobrará Nicaragua por escanear las mercancías en cada punto de control fronterizo;
- el control administrativo establecido por la UE para determinados productos centroamericanos cubiertos por contingentes arancelarios.

Respecto a la legislación sobre un precio mínimo de exportación para los plátanos, Costa Rica reconoció que no existe ninguna disposición en el Acuerdo que autorice explícitamente a Costa Rica a hacer uso de esta legislación. Sin embargo, Costa Rica considera que, dado el precio actual de mercado de los plátanos, el precio mínimo de exportación no constituye un obstáculo al comercio. La UE señaló que seguiría atenta a esta cuestión.

En cuanto a la tasa que aplica Nicaragua, la UE recordó que, como consecuencia del Acuerdo, las tasas cobradas no deben superar el coste de los servicios prestados. Nicaragua aseguró a la UE que la legislación respetaría sus compromisos internacionales.

Las Partes también intercambiaron información sobre posibles futuros ámbitos de trabajo y acordaron colaborar para recopilar estadísticas comunes fiables.

3.7. Comité de Asociación

El Comité de Asociación, en su reunión de 25 de junio, examinó el trabajo realizado en los diversos Subcomités y debatió también otras cuestiones relacionadas con el comercio. Se hizo especial hincapié en las cuestiones de integración económica regional y en la necesidad de evitar las medidas de Centroamérica que vayan en contra de la libre circulación de mercancías dentro de la región, pues, de hecho, el principal beneficiario de facilitar los flujos comerciales sería Centroamérica.

Las Partes debatieron sobre la solicitud centroamericana de compensaciones por la adhesión de Croacia a la UE, reconocieron las diferencias de enfoque existentes y acordaron continuar el diálogo sobre este punto para llegar a un acuerdo lo antes posible. La UE también manifestó su inquietud respecto a la ley panameña sobre servicios marítimos auxiliares, que discrimina a los operadores extranjeros. La UE y Panamá debatieron sobre si la ley reduce el acceso al mercado y Panamá informó de que su nuevo gobierno respondería a la UE.

3.8. Consejo de Asociación

El Consejo de Asociación, en su reunión de 27 de junio, examinó el trabajo realizado por el Comité de Asociación y aprobó sus resultados. El Consejo de Asociación adoptó cinco decisiones, incluidos su propio reglamento interno y sus diferentes estructuras, la lista de indicaciones geográficas protegidas y las normas de procedimiento para el mecanismo de solución de controversias.

Los participantes centroamericanos también reiteraron la importancia del Acuerdo para el comercio, la integración regional y la mejora de relaciones, y prevén que tendrá un impacto positivo en el desarrollo económico y social de Centroamérica. Por otra parte, los participantes centroamericanos expresaron su deseo de que los diecinueve Estados miembros que faltan por ratificar el Acuerdo lo hagan rápidamente para que así entren también en vigor los pilares políticos y de cooperación. La UE expuso la situación actual del proceso de ratificación en Europa. Asimismo, mencionó la entrada en vigor, en 2014, del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Las actividades durante el primer año de aplicación del Acuerdo se han centrado en crear las estructuras institucionales establecidas en el título VIII, sobre comercio y desarrollo sostenible.

4.1 Aspectos institucionales

La primera reunión del Consejo Intergubernamental de Comercio y Desarrollo Sostenible se celebró en Managua, Nicaragua, los días 18 y 19 de noviembre de 2014. Se celebró en paralelo una reunión del Foro de Diálogo de la Sociedad Civil, a la que siguió una sesión conjunta del Consejo y del Foro.

En dicha reunión del Consejo participaron, por parte de Centroamérica, representantes de los ministerios de comercio, trabajo y medio ambiente. El Foro de Diálogo de la Sociedad Civil

fue organizado por el grupo consultivo de la sociedad civil de Nicaragua y se pronunciaron conferencias sobre temas como los derechos laborales, el cambio climático, el comercio justo y la responsabilidad social de las empresas. A dicha reunión asistieron más de cien personas.

El grupo consultivo de la UE está formado por representantes del Comité Económico y Social Europeo (CESE) y de organizaciones de la sociedad civil de la UE que expresaron su interés en participar en este grupo a raíz de una convocatoria de manifestaciones de interés puesta en marcha a través de la base de datos sobre la sociedad civil de la Dirección General de Comercio. El CESE se encargó de las labores de secretaría.

4.2 Aplicación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Durante la reunión del Consejo, las Partes informaron sobre su aplicación de los convenios de la OIT, en particular los convenios fundamentales de la OIT. Respecto a estos últimos, se hizo énfasis en las medidas para abordar el problema del trabajo infantil y reforzar el diálogo social. Las Partes hablaron sobre la importancia del diálogo social y de sanciones efectivas y disuasorias contra la discriminación de los sindicatos y contra la violencia, incluida la violencia contra dirigentes sindicales, así como sobre la necesidad de que dichas sanciones se apliquen de forma efectiva.

En lo que respecta al trabajo infantil, se hizo hincapié en la importancia de redoblar esfuerzos para luchar contra el trabajo infantil, especialmente en la economía informal, y reforzar las inspecciones laborales, aumentar la tasa de escolarización y reforzar la protección social, con especial atención a la protección de los niños.

La UE se refirió a los convenios y protocolos recientemente adoptados por la OIT y a la situación en cuanto a su ratificación por parte de los Estados miembros de la UE, en particular el Convenio sobre el Trabajo Marítimo (CTM), el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (C189) y el nuevo Protocolo que complementa el Convenio relativo al Trabajo Forzoso (C29).

En relación con el desarrollo de capacidades sobre estas cuestiones, la UE destacó, en particular, que se está desarrollando un programa para apoyar el Programa de Trabajo Decente en Honduras.

4.3. Aplicación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente

Durante la reunión del Consejo, las Partes informaron acerca de la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, centrándose en particular en el cambio climático, las especies en peligro de extinción (Convención CITES) y los traslados de productos químicos y residuos peligrosos. Los países centroamericanos comunicaron que todos ellos habían ratificado ya el Convenio de Rotterdam (sobre el comercio de productos químicos peligrosos), así como la enmienda de Gaborone a la CITES

La UE se refirió a los acuerdos sobre medio ambiente celebrados recientemente, a saber, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Protocolo de Nagoya del Convenio sobre la Diversidad Biológica e informó sobre los avances para la aplicación de estos acuerdos en el

marco de la UE. Los países centroamericanos destacaron la vulnerabilidad de la región ante el cambio climático, que afecta directamente a cultivos destinados a la exportación, como el café, así como la necesidad de trabajar para adaptarse. Algunos de ellos también resumieron ambiciosos planes para aumentar la proporción de las energías renovables en su abastecimiento energético.

4.4. Elaboración de un programa positivo para el comercio y el desarrollo sostenible

Tanto en la reunión del Consejo como en la del Foro de Diálogo de la Sociedad Civil se presentaron numerosos ejemplos en los que la producción y el comercio habían tenido repercusiones medioambientales y sociales positivas. Se describieron las políticas gubernamentales para promover estos resultados, así como las asociaciones entre empresas, representantes de los trabajadores, ONG de protección del medio ambiente y comunidades. Entre los temas comunes estaban la responsabilidad social de las empresas, la energía renovable, la producción agrícola sostenible, unos procesos de producción menos contaminantes y el turismo sostenible.

El Consejo acordó la celebración de futuros debates para determinar las prioridades a medio plazo. La articulación con la ayuda de cooperación al desarrollo en curso y prevista para la región, así como el compromiso con la sociedad civil a ambos lados del Atlántico, tendrán importancia en este proceso.

5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) Nº 20/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, POR EL QUE SE APLICA LA CLÁUSULA BILATERAL DE SALVAGUARDIA Y EL MECANISMO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL BANANO

El Reglamento establece los procedimientos adecuados para evitar daños graves al sector del banano de la UE si, como consecuencia de la reducción de los derechos de aduana, los plátanos o bananas se importan en cantidades cada vez mayores que causen o amenacen con causar un perjuicio grave a la industria de la UE.

Por ello, de conformidad con los artículos 3 y 13 del Reglamento, la Comisión ha supervisado la evolución de las importaciones de plátanos o bananas procedentes de los países centroamericanos para evaluar si se cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para iniciar una investigación de salvaguardia o introducir medidas de vigilancia previa.

5.1. Evolución de las importaciones de plátanos o bananas procedentes de Centroamérica

Durante el primer año de aplicación del Acuerdo, la Comisión no inició ni recibió ninguna solicitud para iniciar una investigación de salvaguardia o para introducir medidas de vigilancia previa, pues nunca se dieron las condiciones establecidas en el Reglamento para iniciar una investigación de salvaguardia o introducir medidas de vigilancia previa.

| | 2013 | | | 2014* | | |
|--------------------|---------------|------------|---------------------|---------------|------------|---------------------|
| | Importaciones | Activación | Tasa de utilización | Importaciones | Activación | Tasa de utilización |
| Costa Rica | 131 519 | 1 178 750 | 11 % | 856 007 | 1 230 000 | 70 % |
| Panamá | 58 935 | 431 250 | 14 % | 203 737 | 450 000 | 45 % |
| Honduras | 1 749 | 57 500 | 3 % | 3 622 | 60 000 | 6 % |
| Guatemala | 21 | 57 500 | 0 % | 22 861 | 60 000 | 38 % |
| Nicaragua | 0 | 11 500 | 0 % | 0 | 12 000 | 0 % |
| El Salvador | 0 | 2 300 | 0 % | 0 | 2 400 | 0 % |

(*) hasta el 10 de diciembre de 2014

Importación de plátanos o bananos con arreglo al mecanismo de estabilización

6. CONCLUSIÓN

Es demasiado pronto para hacer una evaluación concluyente sobre el impacto de la parte comercial del Acuerdo.

A pesar del entorno mundial negativo, incluido el descenso general de la demanda mundial en 2014, los flujos comerciales de la UE con Centroamérica se mantuvieron sustancialmente estables y registraron aumentos significativos en sectores específicos. Aumentaron los flujos comerciales de la UE con la mayoría de los países centroamericanos, excepto con Panamá. Por otra parte, la tasa de utilización de los contingentes arancelarios disponibles, relativamente baja, apunta a la posibilidad de otro incremento de los flujos comerciales bilaterales entre ambas regiones.

En cuanto a los plátanos, las importaciones procedentes de Centroamérica se mantuvieron en general estables y por debajo del nivel de activación establecido, de modo que no fue necesario plantearse iniciar ninguna suspensión de los derechos de aduana preferenciales.

Se ha acordado con Centroamérica realizar una revisión técnica de los métodos estadísticos y de los datos sobre flujos comerciales que debería permitir un análisis más detallado en el futuro.

La conclusión general de la Comisión después del primer año de aplicación es que el marco institucional del Acuerdo se ha implantado y ha entrado en funcionamiento rápidamente, y que el proceso de aplicación es globalmente positivo. El proceso formal entre las Partes para la aplicación del Acuerdo continuará en el contexto de las reuniones de los distintos organismos de aplicación que están previstas de aquí a mediados de 2015.

En el segundo año de aplicación se seguirá insistiendo en la correcta aplicación del Acuerdo, a fin de permitir a los operadores económicos de ambas regiones que aprovechen al máximo sus oportunidades. La Comisión está llevando a cabo acciones destinadas a concienciar a los operadores económicos sobre las oportunidades que ofrece el Acuerdo. Estas acciones tienen

lugar tanto en la UE como en Centroamérica, en particular a través de proyectos de cooperación en Centroamérica.